

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	AVISO INFORMATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA			 Puerto Gaitán Parcho Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-68	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NÚMERO DEL PROCESO LP-SE-007-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN, UBICADA EN LA CALLE 10 N° 10-60 BARRIO CENTRO
EL CORREO DONDE SE ATENDERAN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO Y DONDE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LINK DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II
OBJETO	“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META”.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso, es la <u>Licitación Pública</u>, conforme a lo dispuesto el artículo 24 y 30 de la ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la contratación supera el valor de la menor cuantía para el Municipio. LEY 1150 ART 2 Numeral 1: <i>“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> <i>1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.</i> La modalidad de Licitación Pública se encuentra reglamentada en el Capítulo I. De la licitación Pública, Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 842 de 2003, Ley 816 de 2003, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 392 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables.
PLAZO OFICIAL	CUARENTA (45) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	AVISO INFORMATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA			 Puerto Gaitán Paradiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-68	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FECHA DE CIERRE, LUGAR PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN	EL 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM en el link del proceso en la plataforma del SECOP II.
PRESUPUESTO OFICIAL	Atendiendo al objeto contractual y a las características propias del proceso a iniciar se fijó un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.821.316.637) M/CTE. Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No2026002313 del 20 de agosto de 2026
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SE TENDRÁN EN CUENTA LOS FACTORES SEÑALADOS EN EL RESPECTIVO PLIEGO DE CONDICIONES. (VER PLIEGO)
PRECALIFICACIÓN	ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN
CRONOGRAMA	OBSERVAR EL CRONOGRAMA DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	LINK DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
FECHA DE PUBLICACIÓN	Dado en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta el Dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Elaboro: Cielo Patricia Sánchez	Reviso: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Asesora Externa Secretaría de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación